



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:59101/2017

VISTO las presentes actuaciones en las que el Sr. Ramón Rubén HEREDIA (legajo 17886), ex agente no docente de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada del año 2017, con motivo de haberse acogido a los beneficios de la jubilación y,

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 6 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 8;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ- 2018-63803-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de 29 (veintinueve) días hábiles de licencia anual reglamentaria del año 2017, no gozada por el Sr. Ramón Rubén HEREDIA (legajo 17886), ex no docente de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, de conformidad a lo dispuesto por el art. 90º del Decreto 366/06..

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ae

